

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GENNIFER M. GARCÍA RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0178

ASUNTO: Revisión formal Procedimiento
Sumario

ORDEN

El pasado 4 de octubre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), notificó a las partes en el presente caso una Orden concediéndoles un término de quince (15) días para informar si llegaron un acuerdo definitivo que resuelva las controversias planteadas en el recurso presentado. Habiendo transcurrido dicho término, sin que se haya presentado escrito alguno en la secretaría del Negociado, se les **ORDENA** a las partes que informen al Negociado del resultado de sus conversaciones en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta Orden. De haber llegado a un acuerdo, deberán someter dentro de dicho término el correspondiente Aviso de Desistimiento firmado por ambas partes.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 23 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 23 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0178 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y jegaro817@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Gennifer M. García Rodríguez

1482 Calle Humacao
Urb. Hipódromo
San Juan, P.R. 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

